



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/454
21 de diciembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

375ª sesión plenaria

Diario CP N° 375, punto 9 del orden del día

**DECISIÓN N° 454
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL
GRUPO DE ASISTENCIA DE LA OSCE EN CHECHENIA**

El Consejo Permanente decide prorrogar el mandato del Grupo de Asistencia de la OSCE en Chechenia hasta el 31 de diciembre de 2002.

PC.DEC/454
21 de diciembre de 2001
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En relación con la decisión que el Consejo Permanente ha adoptado hoy, relativa a la prórroga del mandato del Grupo de Asistencia de la OSCE a Chechenia, la Delegación rusa desea recordar su declaración ya conocida de 13 de marzo de 1997. Teniendo presentes los cambios básicos que ha habido en la situación de la República de Chechenia (Federación de Rusia) desde abril de 1995, cuando se adoptó el mandato del Grupo de Asistencia, la Federación de Rusia desea hacer notar nuevamente que el componente político de dicho mandato ya se ha cumplido en su totalidad.

Actuamos partiendo de la premisa de que el Grupo de Asistencia cooperará estrechamente con las autoridades centrales rusas y la administración local de Chechenia como parte de la Federación de Rusia, y que la labor del Grupo se centrará ahora en aquellos componentes de su mandato relacionados con la coordinación de las iniciativas de ayuda humanitaria para la población de Chechenia y asistencia para el retorno de las personas desplazadas.

La Federación de Rusia solicita que la presente declaración se adjunte a la decisión pertinente del Consejo Permanente.”